

RESOLUCION 2152 DE 2019

(mayo 7)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

<NOTA DE VIGENCIA: Resolución derogada por el artículo [2](#) de la Resolución 4153 de 2021>

Por la cual se integra el Comité Mediador de Resolución de Conflictos para conocimiento y manejo de los casos de la Planta Interna del Ministerio de Relaciones Exteriores para el periodo 2019 - 2021

Resumen de Notas de Vigencia

NOTAS DE VIGENCIA:

- Resolución derogada por el artículo [2](#) de la Resolución 4153 de 19 de agosto de 2021, 'Por la cual se integra el Comité Mediador de Resolución de Conflictos de la Planta Interna del Ministerio de Relaciones Exteriores para el periodo 2021-2023'
- Modificada por la Resolución [1957](#) de 3 de agosto de 2020, 'por la cual se modifica parcialmente el artículo [10](#) de la Resolución 2152 del 7 de mayo de 2019'.

LA VICEMINISTRA DE ASUNTOS MULTILATERALES ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DEL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

En ejercicio de las facultades constitucionales conferidas por el artículo [208](#) y las facultades legales, especialmente las conferidas por los artículos [59](#) y [61](#) de la Ley 489 de 1998, el numeral 14 del artículo [7](#) del Decreto 869 de 2016, artículo [20](#) de la Resolución 10220 de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el numeral 1o del artículo [9](#) de la Ley 1010 de 2006, "Por la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo", las instituciones deberán establecer mecanismos de prevención de las conductas de acoso laboral y establecer un procedimiento interno, confidencial, conciliatorio y efectivo para superar las conductas que ocurran en el lugar de trabajo.

Que el Ministerio de Trabajo, mediante Resolución No. Resolución No. [652](#) de 2012 modificada parcialmente por la Resolución No. [1356](#) del 2012, estableció la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral.

Que en cumplimiento de lo anterior, el Ministerio de Relaciones Exteriores expidió la Resolución No. [10220](#) del 2018, por la cual se modifica el funcionamiento de los Comités Mediadores de Resolución de Conflictos y se deroga la Resolución No. [6195](#) de 2016.

Que el Ministerio de Relaciones Exteriores mediante la Resolución No. [10220](#) del 2018, estableció nuevas reglas sobre prevención y corrección de las conductas de acosos laboral, conformación, funcionamiento, competencia de los comités mediadores y procedimiento conciliatorio, entre otros, ordenando en armonía con dicha disposición la integración de un

nuevo Comité Mediador de Resolución de Conflictos para conocimiento y manejo de los casos de la Planta Interna del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que el Comité Mediador de Resolución de Conflictos para conocimiento y manejo de los casos de la Planta Interna del Ministerio de Relaciones Exteriores estará compuesto por tres (3) representantes de la entidad, con sus respectivos suplentes y tres (3) representantes de los funcionarios, con sus respectivos suplentes.

Que mediante proceso de elección por votación, convocado por la intranet el 4 de abril de 2019, en la que participaron los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, y que tuvo lugar del 4 al 11 de abril de 2019, resultaron elegidos los representantes por parte de los trabajadores para el mencionado comité.

Que, en consideración de lo anterior, la administración procede a designar los representantes de la entidad y sus respectivos suplentes para el Comité Mediador de Resolución de Conflictos para conocimiento y manejo de los casos de la Planta Interna del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. CONFORMACIÓN. <Resolución derogada por el artículo [2](#) de la Resolución 4153 de 2021> El Comité Mediador de Resolución de Conflictos para conocimiento y manejo de los casos de la Planta Externa del Ministerio de Relaciones Exteriores, estará integrado por los siguientes miembros:

1. REPRESENTANTES DE LA ENTIDAD:

TITULARES

NOMBRE	CARGO
Flor Ángela Duran Consuegra	Ministro Consejero
Natalia Andrea Ramírez Giraldo	Segundo Secretario de Relaciones Exteriores
Andrés Ramírez Bateman	Auxiliar Administrativo

SUPLENTES

NOMBRE	CARGO
Vilma Cristina Carrillo Amarillo	Asesor
Claudia Mercedes Forero Arias	Secretario Ejecutivo
Diego Alberto Martín Rodríguez	Conductor Mecánico

2. REPRESENTANTES DE LOS FUNCIONARIOS:

TITULARES

NOMBRE	CARGO
Fredy Monroy Oviedo	Primer Secretario de Relaciones Exteriores
Claudia Liliana Borda Rodríguez	Asesor
Mirza Cristina Gnecco Pía	Director Técnico

SUPLENTES

NOMBRE	CARGO
Adriana María Palacios Parra	Segundo Secretario de Relaciones Exteriores
Ángela Carmenza Rodríguez Ariza	Asesor
Sarai Esther Baloco Cespedes	Profesional Universitario

Notas de Vigencia

- Artículo modificado parcialmente por el artículo 1 de la Resolución 1957 de 3 de agosto de 2020, 'por la cual se modifica parcialmente el artículo 1o de la Resolución 2152 del 7 de mayo de 2019'.

Legislación Anterior

Texto original de la Resolución 2152 de 2019:

Artículo 1. Conformación. El Comité Mediador de Resolución de Conflictos para conocimiento y manejo de los casos de la Planta Interna del Ministerio de Relaciones Exteriores, estará integrado por los siguientes miembros:

1. REPRESENTANTES DE LA ENTIDAD:

TITULARES

NOMBRE	CARGO
Flor Angela Duran Consuegra	Consejero de Relaciones Exteriores
Natalia Andrea Ramírez Giraldo	Segundo Secretario de Relaciones Exteriores
Andrés Ramírez Bateman	Auxiliar Administrativo

SUPLENTES

NOMBRE	CARGO
Vilma Cristina Carrillo Amarillo	Asesor
Claudia Mercedes Forero Arias	Secretario Ejecutivo
Diego Alberto Martín Rodríguez	Conductor Mecánico

2. REPRESENTANTES DE LOS FUNCIONARIOS:

TITULARES

NOMBRE	CARGO
Fredy Monroy Oviedo	Primer Secretario de Relaciones Exteriores
Claudia Liliana Borda Rodríguez	Asesor
Mirza Cristina Gnecco Pla	Ministro Plenipotenciario

SUPLENTES

NOMBRE	CARGO
Adriana María Palacios Parra	Segundo Secretario de Relaciones Exteriores
Angela Carmenza Rodríguez Ariza	Asesor
Adriana Arias Castiblanco	Ministro Plenipotenciario

PARÁGRAFO 1o. Los miembros de este Comité ejercerán sus funciones durante un periodo de dos (2) años, contados a partir de expedición de la presente resolución.

ARTICULO 2o. VIGENCIA.<Resolución derogada por el artículo [2](#) de la Resolución 4153 de 2021> La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga en todas sus partes las Resoluciones [2162](#) de 2017, 10414 de 2018 y [0354](#) de 2019.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los

ADRIANA MEJÍA HERNÁNDEZ

Viceministra de Asuntos Multilaterales encargada de las Funciones del Despacho del Ministro de Relaciones Exteriores



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 15 de enero de 2024 - (Diario Oficial No. 52.621 - 27 de diciembre de 2023)

